



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°0335-2022-MDP/GM

Pichari, 06 de diciembre del 2022



VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°823-2022-MDP/ASESORÍA LEGAL, INFORME N°2458-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME N°0120-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT, sobre Liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, de conformidad con el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: “El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias”; numeral 209.8. “La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato”; numeral 209.9. “No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver”;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 215-2020-MDP/GI de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco”, CUI 2197024, con un presupuesto de S/ 8'225,462.43 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;

Que, mediante Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP de fecha 05 de febrero del 2021, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el contratista CONSORCIO LOS MUROS conformado por las empresas CONSTRUCTORA COPAO S.A.C., y CORPORACIÓN ZANHER E.I.R.L, para la ejecución de la obra Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco”, CUI 2197024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°247-2021-A-MDP/LC de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba la prestación de Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de la obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco”, CUI 2197024, por la suma de S/. 591,562.03 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 125-2021-MDO/GM de fecha 11 de agosto del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco”, CUI 2197024, producto del adicional y deductivo vinculante N° 01 por 45 días calendarios, computados desde el 06 de julio del 2021 teniendo como fecha de culminación el 16 de abril del 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Resolución Gerencial N° 0221-2022-MDP/GM de fecha 02 de septiembre del 2022, se designa a los miembros de la Comisión de Recepción y Verificación de Obra, los mismos que se constituyeron en la obra para suscribir y firmar el Acta de Recepción y Verificación del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024;

Que, Mediante INFORME TÉCNICO N°0120-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 24 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la empresa Contratista CONSORCIO LOS MUROS, ejecutor de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024; con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	:	2197024 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO"
4.	PROGRAMA	:	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL
5.	FUNCIÓN	:	022 EDUCACIÓN
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	105 EDUCACIÓN SECUNDARIAS
8.	RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL PROYECTO		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	267537
10.2	MONTO VIABLE APROBADO	:	S/. 3'631,053.00
10.3	FECHA DE VIABILIDAD	:	12/07/2017
10.4	MONTO ESTUDIO DEFINITIVO EXP. TÉCNICO APROBADO	:	S/. 8'225,462.43
10.5	RESPONSABLE DE FORMULAR EL EXP. TÉCNICO	:	ING. DAYSI DIPAS TORRES
10.6	EVALUACIÓN DE EXP. TÉCNICO	:	ING. MARCO ANTONIO SANDOVAL ZEA
10.7	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
10.8	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
11	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO		
11.1	FECHA DE APROBACIÓN	:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2020
11.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 215-2020-MDP/GI
11.3	PRESUPUESTO APROBADO (Según exp. Técnico)	:	S/. 8'225,462.43 SOLES
11.4	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	300 DÍAS CALENDARIOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



11.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	POR CONTRATA
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
13.	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN		
13.1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA 01	:	ING. WILBER LAPA BERROCAL
13.2	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA 02	:	ING. HENRY ARÓSTEGUI GUTIÉRREZ
13.3	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN	:	ING. YVAN A. LAURA VARGAS
13.4	AÑO PRESUPUESTAL	:	2021-2022
13.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA
13.6	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	300 DÍAS CALENDARIOS
13.7	PRESUPUESTO DE EXP- TEC.	:	S/. 8'225,462.43
13.10	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	:	
-	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. JOSE ANTONIO PAREDES VERA CIP N° 62794
-	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. BECHER E, SANDOVAL PARHUAY CIP N° 109394
14.	EMPRESA CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA #01 “CONSORCIO LOS MUROS”		
14.1	EMPRESA CONTRATISTA	:	CONSORCIO LOS MUROS
-	EMPRESA 01	:	CONSTRUCTORA COPAO S.A.C
-	EMPRESA 02	:	CORPORACIÓN ZANHER E.I.R.L.
-	REPRESENTANTE LEGAL	:	ERIKA AYME BAZAN MAGUIÑA
14.2	LICITACIÓN PÚBLICA	:	N° 05-2020-MDP/CS-1
14.3	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	N° 02-2021-MDP/OAF-ULP
14.4	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	:	04 DE FEBRERO DEL 2021
14.5	MONTO DEL CONTRATO CONTRACTUAL (Inc. I.G.V.)	:	S/. 7'127,009.12 SOLES
14.6	CARTA FIANZA (FIEL CUMPLIMIENTO)	:	S/. 712,700.92 SOLES
14.7	ADELANTO DIRECTO	:	S/. 712,700.92 SOLES
14.8	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	:	300 DÍAS CALENDARIOS
14.9	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	45 D.C. – R.G. N° 125-2021-MDP/GM
14.10	ADICIONAL/DEDUCTIVO DE OBRA	:	S/. 591,562.03 R.A N° 247-2021-A-MDP/LC
-	ADENDA	:	N° 01 AL CONTRATO N° 02-2021-MDP/OAF-ULP
-	ORDEN DE SERVICIO	:	N° 29943A-2021 (S/.591,562.03) (04/08/2021)
15	ACTAS, DOCUMENTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA		
16.3	FECHA DE FIRMA DEL ACTA	:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
16.4	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

BLOQUE I (PRIMER NIVEL) – ADMINISTRATIVO

- DIRECCIÓN
- DEPÓSITO DE MATERIAL DE OFICINA
- ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- SALA DE ESPERA.
- TÓPICO.
- ALMACÉN GENERAL.
- SALA DE REUNIONES.
- DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.
- SS.HH DE DOCENTES VARONES.
- SS.HH DE DOCENTES MUJERES.
- SS.HH DE DISCAPACITADOS.

BLOQUE I (SEGUNDO NIVEL) – TALLER CREATIVO

- TALLER CREATIVO.
- SALA DE DOCENTES TIPO I.



BLOQUE II (PRIMER NIVEL)- SS. HH

- SS.HH NIÑOS.
- SS.HH NIÑAS.
- CUARTO DE LIMPIEZA.
- CUARTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- SS.HH DISCAPACITADO.



BLOQUE II (SEGUNDO NIVEL)- SS. HH

- SS.HH NIÑOS.
- SS.HH NIÑAS.
- SS.HH MIXTO DOCENTES.
- CUARTO DE LIMPIEZA ACOPIO DE RESIDUOS.
- SS.HH DISCAPACITADO.

BLOQUE III (PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL)- AULAS(A)

BLOQUE IV (PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL)- AULAS(B)

BLOQUE V (PRIMER NIVEL) - BIBLIOTECA/ AULA DE INNOVACIÓN P.

- BIBLIOTECA
- DEPÓSITO

BLOQUE V (SEGUNDO NIVEL) – BIBLIOTECA/ AULA DE INNOVACIÓN P.

- AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
- MÓDULO DE CONECTIVIDAD

BLOQUE VI (PRIMER NIVEL) -COCINA /MAESTRANZA

BLOQUE VII (PRIMER NIVEL)

BLOQUE VIII (ESCALERAS)

CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIAS

- PATIO DE FORMACIÓN
- ESCENARIO
- LOSA DEPORTIVA MULTIUSO
- TRIBUNA / GRADERIAS
- ESTACIONAMIENTO
- ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS
- GUARDIANA
- RAMPA AEREA
- PUENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización física total de la obra sin reajustes, asciende a S/. 6'094,673.45 soles, tiene una ejecución de 96.74%, respecto a lo programado, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA			SALDO DE OBRA		
		UND	PARCIAL	MET	PARCIAL	%	MET	PARCIAL	%
01	OBRAS PROVISIONALES	S/	17,378.34	S/	17,378.34		S/	-	
02	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	S/	14,296.87	S/	14,296.87		S/	-	
03	TRABAJOS PRELIMINARES	S/	12,856.33	S/	12,856.33		S/	-	
04	FLETE TERRESTRE	S/	51,871.32	S/	51,871.32		S/	-	
05	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/	36,902.50	S/	36,902.50		S/	-	
06	OBRAS EXTERIORES	S/	429,833.26	S/	429,601.14		S/	142.11	
07	BLOQUE I - ADMINISTRATIVO / TALLER CREATIVO	S/	475,877.73	S/	459,293.12		S/	16,384.61	
08	BLOQUE II - SERVICIOS HIGIENICOS	S/	364,923.50	S/	341,488.00		S/	23,435.50	
09	BLOQUE III - AULAS (A)	S/	596,158.89	S/	573,869.25		S/	22,289.44	
10	BLOQUE IV - AULAS (B)	S/	596,158.89	S/	573,869.24		S/	22,289.44	
11	BLOQUE V - BIBLIOTECA / AULA DE INNOVACION	S/	397,407.65	S/	382,388.37		S/	15,019.29	
12	BLOQUE VI - COCINA / MAESTRANZA	S/	197,344.14	S/	188,643.11		S/	8,701.03	
13	BLOQUE VII - AULA (C)	S/	154,822.90	S/	154,822.90		S/	-	
14	BLOQUE VIII - ESCALERA (02 UND)	S/	314,899.92	S/	291,460.18		S/	23,439.74	
15	RAMPA AEREA	S/	113,418.19	S/	101,036.12		S/	12,380.07	
16	PUNTE DE PASADIZO	S/	57,094.60	S/	51,942.21		S/	5,152.39	
17	LOSA DEPORTIVA	S/	86,505.12	S/	86,505.12		S/	-	
18	TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	S/	111,815.92	S/	111,815.92		S/	-	
19	CERCO, PORTADA Y GUARDIANA	S/	212,882.90	S/	202,763.05		S/	10,119.85	
20	COBERTURA METALICA	S/	425,083.88	S/	413,224.65		S/	11,859.22	
21	ESTUDIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/	105,932.20	S/	105,932.20		S/	-	
22	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	S/	356,047.46	S/	356,047.46		S/	-	
23	CAPACITACIONES	S/	10,500.00	S/	10,500.00		S/	-	
24	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD CONTRA COVID-19	S/	132,220.14	S/	132,220.14		S/	-	
COSTO DIRECTO		S/	5,252,033.25	S/	5,080,820.55	96.74%	S/	171,212.72	3.26%
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/	525,203.33	S/	506,062.05		S/	17,121.28	
UTILIDAD (5.00%)		S/	262,601.66	S/	254,041.02		S/	8,560.64	
SUB TOTAL		S/	6,039,838.24	S/	5,842,943.61		S/	196,894.64	
IGV (18%)		S/	1,087,170.88	S/	1,051,729.84		S/	35,441.04	
TOTAL PRESUPUESTO		S/	7,127,009.12	S/	6,894,673.45		S/	232,335.68	

La valorización física total del adicional de la obra sin reajustes, asciende a S/. 823,897.71 soles, tiene una ejecución del 100.00 % respecto a lo programado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA			SALDO DE OBRA		
		UND	METRADO	MET	PARCIAL	%	MET	PARCIAL	%
01	OBRAS EXTERIORES		1,398.82		1,398.82				
02	BLOQUE I - ADMINISTRATIVO / TALLER CREATIVO		60,226.23		60,226.23			0.00	
03	BLOQUE II - SERVICIOS HIGIENICOS		38,279.65		38,279.65			0.00	
04	BLOQUE III - AULAS (A)		86,112.57		86,112.57			0.00	
05	BLOQUE IV - AULAS (B)		86,112.57		86,112.57			0.00	
06	BLOQUE V - BIBLIOTECA / AULA DE INNOVACION		57,055.65		57,055.65			0.00	
07	BLOQUE VI - COCINA / MAESTRANZA		33,352.23		33,352.23			0.00	
08	BLOQUE VII - AULA (C)		27,802.50		27,802.50			0.00	
09	BLOQUE VIII - ESCALERA (02 UND)		56,032.72		56,032.72			0.00	
10	RAMPA AEREA		26,704.18		26,704.18			0.00	
11	PUNTE PASADIZO		15,188.72		15,188.72			0.00	
12	COBERTURA METALICA		69,204.21		69,204.21			0.00	
13	CERCO, PORTADA Y GUARDIANA		70,200.90		70,200.90			0.00	
COSTO DIRECTO			627,670.95		627,670.95			0.00	
GASTOS GENERALES (6.24%)			39,163.90		39,163.90			0.00	
UTILIDAD (5.00%)			31,363.55		31,363.55			0.00	
SUB TOTAL			698,218.40		698,218.40			0.00	
IGV (18%)			125,679.31		125,679.31			0.00	
TOTAL PRESUPUESTO			823,897.71		823,897.71			0.00	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



IV. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

La Liquidación final del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP; ejecutado por el contratista CONSORCIO LOS MUROS, es conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A AVANCE EJECUTADO			
Valorización Pto. Principal	5,842,943.59	5,842,943.62	-0.03
Valorización Adicional N° 01	698,218.40	698,218.40	0.00
TOTAL	6,541,161.99	6,541,162.02	-0.03
B REAJUSTE DE PRECIOS			
Reajuste Pto. Principal	685,244.68	240,297.30	444,947.38
Reajuste Pto. Adicional N° 01	12,841.27	19,787.99	-6,946.72
TOTAL	698,085.95	260,085.29	438,000.66
C ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto directo	603,983.83	603,983.83	0.00
Amortización Adelanto directo	603,983.83	603,983.81	-0.02
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.02	0.02
D DEDUCCION POR ADELANTOS			
Adelanto directo	-37,437.86	-10,549.32	-26,888.54
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	-37,437.86	-10,549.32	-26,888.54
F OTROS			
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GENERAL	S/. 7,201,810.09	S/. 6,790,697.99	S/. 411,112.09
IMPUESTO GENERAL DE VENTAS	S/. 1,296,325.82	S/. 1,222,325.64	S/. 74,000.18
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 8,498,135.90	S/. 8,013,023.62	S/. 485,112.27
G PENALIDADES Y DESCUENTOS	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
Multa por atraso de Obra			
TOTAL	0.00	0.00	S/. 0.00
H RETENCIONES	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDOS
Fondo de Garantía por fiel cumplimiento			
TOTAL	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN			SALDOS
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA =			S/. 485,112.27

Que, mediante el Informe N°2458-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 05 de diciembre del 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre aprobación de liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP, del ejecutor Consorcio San Cristobal, de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, mediante el cual concluye determinando se proceda aprobar vía acto resolutorio la Liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP;

Que mediante Opinión Legal N°823-2022-MDP/ASESORÍA LEGAL de fecha 06 de diciembre del 2022, el Abog. Erik Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la Gerencia Municipal sobre la liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP, de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, mediante el cual opina, declarar procedente la Liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP, correspondiente al Consorcio Los Muros, ejecutor del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco” con CUI N°2197024, por el monto de inversión de S/. 8'498,135.90 (Ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y cinco con 90/100 soles), incluido IGV; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del contratista Consorcio Los Muros, correspondiente a la liquidación final del contrato de ejecución N° 02-2021-MDP/OAF-ULP, por el monto total de S/. 485,112.27 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento doce con 27/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la Carta Fianza al Consorcio Los Muros, conforme a la Ley y el contrato de ejecución N°02-2021-MDP/OAF-ULP.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera total del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco” con CUI N°2197024.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, la Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL